

## INVITACION PÚBLICA

ILG-027-2018

### INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MINIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

#### **1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE**

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, requiere servicios personales como instructor para las áreas de Cultura y Deportes, de conformidad al perfil indicado en el numeral 3 de especificaciones técnicas.

Nota: Esta invitación se realiza para contratar 6 instructores

#### **2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Contratación de servicios personales para el cumplimiento de los programas de las áreas de Cultura y Deportes de la Dirección de Bienestar Universitario; según sea el caso.

**NOTA:** El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

#### **2.1.-ALCANCE DEL OBJETO**

Los oferentes seleccionados deberán contar con el perfil y experiencia requerido por la Dirección de Bienestar Universitario para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

La contratación se efectúa en ordenes contractuales independientes, según el perfil y actividades descritas en la invitación.

#### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

No. Instructores	PERFIL	Experiencia	Área	Disponibilidad Presupuestal Máxima	Tiempo de contratación
1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos culturales de danza folclórica en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Cultura	CDP 14 \$3.424.750	3.5 meses

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos culturales de música del pacifico y del caribe en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Cultura	CDP 15 \$3.424.750	3.5 meses
1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos Dirección musical y percusión en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Cultura	CDP 16 \$3.424.750	3.5 meses
1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos de deportes en Voleibol en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Deportes	CDP 11 \$3.424.750	3.5 meses
1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos de deportes en futbol en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Deportes	CDP 12 \$3.424.750	3.5 meses
1	Persona natural con conocimiento y/o experiencia en módulos de deportes en Tenis de mesa en Instituciones de Educación Superior	Mínima 12 meses	Deportes	CDP 13 \$3.424.750	3.5 meses

Es requisito mínimo es la experiencia solicitada en el perfil. Esta información se verificará con los respectivos soportes, adjuntados a la propuesta.

**4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.**

Módulo: Danza Folclórica

Área: Cultura

a.	Realizar el curso-taller de danzas folclóricas para la comunidad universitaria en los horarios y espacios establecidos para el cumplimiento del programa de actividad lúdico-cultural y de interculturalidad.
b.	realizar el montaje del trabajo y el acompañamiento en la presentación del grupo de danzas folclóricas en eventos culturales en el semestre 2018-01, para el cumplimiento del programa de instrucción y promoción.
c.	Iniciar el semillero cultural del grupo de danzas folclóricas para el cumplimiento del programa de expresión de talentos



**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

b.	Generar espacios de integración y encuentro deportivos mediante la realización de torneos internos, para el cumplimiento del programa de actividad lúdico-deportiva durante semestre 2018-01
c.	Promover la disciplina deportiva competitiva como parte de la formación integral de la comunidad universitaria, para el cumplimiento del programa de deporte de competencia, durante el semestre 2018-01
d.	Sistematizar las actividades y entregar informe de actividades realizadas previo a cada pago.

Módulo de deportes: Tenis de Mesa

Área: Deportes

a.	Fomentar el mejoramiento de las cualidades y aptitudes físicas mediante la practica dirigida del deporte, para el cumplimiento del programa de instrucción deportiva durante el semestre 2018-01
b.	Generar espacios de integración y encuentros deportivos mediante la realización de torneos internos para el cumplimiento del programa de actividad lúdico-deportiva durante el semestre 2018-01
c.	Promover la disciplina deportiva competitiva como parte de la formación integral de la comunidad universitaria, para el cumplimiento del programa de deporte de competencia durante el semestre 2018-01
d.	Sistematizar las actividades y entregar informe de actividades realizadas previo a cada pago.

**5.- PRESUPUESTO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos (\$20.548.500) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11,12,13,14,15 y16 del 08 de febrero de 2018, de la Unidad de Gestión para actividades de Bienestar Universitario de la vigencia 2018.

**5.1. FORMA DE PAGO:**

Se establece reconocer un total de 3.5 pagos por valor de **\$978.500 mensual**, conforme a lo establecido en el numeral 8. de la Circular No 001 de 2016 de la Vicerrectoría de la Sede “Lineamientos para la celebración de órdenes contractuales de prestación de servicios con persona naturales”

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: mensual de pago, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de compra.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

**6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 105 días.

**7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

**7.1. OFERTA ESCRITA**

La oferta escrita deberá especificar el perfil al que aspira, y como mínimo contener:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Informar la disponibilidad de tiempo para realizar las actividades en la semana
- e. Forma de pago
- f. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- h. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- j. Validez de la oferta
- k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

**7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL**

Las personas naturales deberán presentar con la oferta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (copia tarjeta profesional, certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.  
[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_tercerosV3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf).
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
  - Copia de certificación de afiliación
  - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
  - Copia de recibo de pago

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: [ofbienestar\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofbienestar_pal@unal.edu.co); o radicados físicamente en la Oficina Dirección de Bienestar Universitario del Edificio Administrativo primer piso, ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

**9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	14 de febrero de 2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	Del 14 al 20 de febrero de 2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 11:00 a.m
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	21 de febrero de 2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones al Informe Preliminar	22 de febrero de 2018	11:00 am

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

<b>Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.</b>	<b>23 de febrero de 2018</b>	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
--	------------------------------	---

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

**10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

**10.1- Requisitos Habilitantes.**

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

**10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

**10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$):**

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

**10.2- Evaluación de las Propuestas.**

Los oferentes admitidos, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>De Asignación de Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia en meses	<b>100 puntos.</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos.</b>

**10.2.1. MAYOR TIEMPO DE EXPERIENCIA. 100 Puntos.**

Se asignarán 100 puntos a la oferta que presente mayor tiempo de experiencia en meses, y a los demás se asignará de manera proporcional aplicando la regla de tres simples.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 027-2018; INVITACIÓN PARA ORDENES CONTRACTUALES MÍNIMAS: SERVICIOS PERSONALES PARA INSTRUCTORES (DANZA FOLCLÓRICA, MÚSICA DEL PACIFICO Y DEL CARIBE, DIRECCIÓN MUSICAL Y PERCUSIÓN, VOLEIBOL, TENIS DE MESA) PARA PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (CONTRATACIÓN DE 6 INSTRUCTORES)**

**10.3. Criterios de Desempate**

En caso de presentarse empate entre (2) dos o más proponentes, la Universidad seleccionará la oferta que presenta el mayor tiempo de experiencia, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- La oferta con mayor experiencia
- En caso de persistir el empate, se seleccionará la oferta por sorteo de balotas

**Responsable de la Invitación**

**VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO**  
**Dirección de Bienestar Universitario**  
Email: ofbienestar\_pal@unal.edu.co  
Teléfono: 2868888 ext. 35147